

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

"Año de la Unidad frente a la Agresión"

Imprenta Nacional  
Tiraje: 2,000 Ejemplares

Apartado Postal No. 86 — Teléfono 2-3791

EPOCA REVOLUCIONARIA  
Valor ₡2.00

AÑO LXXXVI

Managua, Lunes 21 de Junio de 1982

No. 144

## SUMARIO

<b>MINISTERIO DEL EXTERIOR</b>	
Reconocimiento a Embajadores . . . . .	Pág. 1719
<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA</b>	
Prorrógase Exoneración de Derechos Aduaneros a Empresa Alberto Kellerman Castillo . . . . .	1721
<b>MINISTERIO DE COMERCIO INTERIOR</b>	
Nombramiento . . . . .	1721
<b>MINISTERIO DE EDUCACION</b>	
Autorización para Ejercer Profesión . .	1722
Cambios de Nombres a Centros Escolares . . . . .	1722
<b>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA</b>	
Título Profesional . . . . .	1723

## MINISTERIO DE JUSTICIA

	<i>Pág.</i>
Marcas de Fábrica . . . . .	1723
Renovaciones de Marcas . . . . .	1724
Marca de Servicio . . . . .	1725
Marcas de Comercio . . . . .	1726
Nombres Comerciales . . . . .	1726
Traspasos de Marcas . . . . .	1726
Reposición de Marca . . . . .	1727
Cancelaciones de Marcas . . . . .	1727
Cambios Razón Social . . . . .	1727
Concesiones de Patentes . . . . .	1728

## SECCION JUDICIAL

Remates . . . . .	1728
Títulos Supletorios . . . . .	1728
Citaciones . . . . .	1731
Sentencias de Divorcio . . . . .	1732
Declaratorias de Herederos . . . . .	1733
Citación de Procesados . . . . .	1733
Fe de Erratas . . . . .	1734

## MINISTERIO DEL EXTERIOR

### Reconocimiento a Embajadores

"Acuerdo No. 20

En vista de las Cartas Credenciales expedidas por el Consejo de Estado de la República Democrática Alemana el Presidente *Erick Honecker* a favor del Señor *Gerald Mockel* con el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Democrática Alemana en Nicaragua, las cartas expedidas el diecisiete de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve. El Gobierno de Reconstrucción Nacional de Nicaragua,

Acuerda:

Primero: Reconocer al Señor *Gerald Mockel*, con el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Democrática Alemana en Nicaragua.

Segundo: Ordenar a las autoridades Civiles y Militares guarden y hagan guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Comuníquese: Casa de Gobierno. Mana-

gua, tres de Enero de mil novecientos ochenta.

Es conforme con su Original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintiseis de Mayo de mil novecientos ochenta y dos.

Yo, *Ramiro Contreras*, Director General de Protocolo, Certifico que en el Libro de Acuerdos de Cartas Credenciales que lleva este Ministerio del Exterior en el folio veintidos aparece el Acuerdo anteriormente descrito.

"Acuerdo No. 24

En vista de las Cartas Credenciales expedidas por el Mariscal *Kim iL Sung*, Presidente de la República Popular Democrática de Corea, el día ocho de Enero de mil novecientos ochenta a favor del Excelentísimo Señor *O Sung Juan* con el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Popular Democrática de Corea en Nicaragua. El Gobierno de Reconstrucción Nacional de Nicaragua.

## Acuerda:

Primero: Reconocer al Señor *O Sung Juan*, con el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Popular Democrática de Corea en la República de Nicaragua.

Segundo: Ordenar a las autoridades Civiles y Militares guarden y hagan guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, cinco de Marzo de mil novecientos ochenta”.

Es conforme con su Original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintiseis de mayo de mil novecientos ochenta y dos.

Yo, *Ramiro Contreras*, Director General de Protocolo, Certifico que en el Libro de Acuerdos de Cartas Credenciales que lleva este Ministerio del Exterior, aparece el Acuerdo anteriormente descrito, en el folio veintiseis.

## “Acuerdo No. 30

En vista de las Cartas Credenciales expedidas por el Presidente de la República de Italia, *Sandro Pertini*, el día nueve de febrero de mil novecientos ochenta a favor del Excelentísimo Señor *Arrigo López Celly*, con el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Italiana en la República de Nicaragua, El Gobierno de Reconstrucción Nacional de Nicaragua.

## Acuerda:

Primero: Reconocer al Señor *Arrigo López Celly*, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Italiana en la República de Nicaragua.

Segundo: Ordenar a las autoridades Civiles y Militares guarden y hagan guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, veintitres de abril de mil novecientos ochenta”.

Es conforme a su Original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintiseis de mayo de mil novecientos ochenta y dos.

Yo, *Ramiro Contreras*, Director General de Protocolo, Certifico que en el Libro de Acuerdos de Cartas Credenciales que lleva este Ministerio del Exterior en el folio treinta y dos aparece el Acuerdo anteriormente descrito.

## “Acuerdo No. 31

En vista de las Cartas Credenciales expedidas por el Presidente *Jaime Roldós, Aguilera* de la República del Ecuador, ex-

pedidas el veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta, a favor del Excelentísimo Señor *Rosendo Maridueña Germán*, con el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Ecuador en la República de Nicaragua. El Gobierno de la República de Nicaragua,

## Acuerda:

Primero: Reconocer al Señor *Rosendo Maridueña Germán*, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua.

Segundo: Ordenar a las autoridades Civiles y Militares guarden y hagan guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, veintinueve de abril de mil novecientos ochenta”.

Es conforme a su Original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintiseis de mayo de mil novecientos ochenta y dos.

Yo, *Ramiro Contreras*, Director General de Protocolo, Certifico que en el Libro de Acuerdos de Cartas Credenciales que lleva este Ministerio del Exterior, en el folio treinta y tres aparece el Acuerdo anteriormente descrito.

## “Acuerdo No. 33

En vista de las Cartas Credenciales expedidas por el Presidente de la República Argentina, *Jorge Rafael Videla* expedidas el ocho de mayo de mil novecientos ochenta a favor del Excelentísimo Señor Doctor *Marcelino Chuburu Lastra*, con el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Argentina en la República de Nicaragua. El Gobierno de Reconstrucción Nacional de Nicaragua,

## Acuerda:

Primero: Reconocer al Señor *Marcelino Chuburu Lastra*, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Argentina en la República de Nicaragua.

Segundo: Ordenar a las autoridades Civiles y Militares guarden y hagan guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, veinticinco de junio de mil novecientos ochenta”.

Es conforme a su Original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintiseis de mayo de mil novecientos ochenta y dos.

Yo, *Ramiro Contreras*, Director General de Protocolo, Certifico que en el Libro de Acuerdos de Cartas Credenciales que lleva este Ministerio del Exterior, en el folio

treinta y cinco aparece el Acuerdo anteriormente descrito.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

**Prorrógase Exoneración de Derechos Aduaneros a Empresa "Alberto Kellerman Castillo"**

Reg. No. 4013 — R/F 922154 — ₡ 625.00

Resolución No. 24-82 MIND

EL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Vistos:

I

La solicitud presentada por la empresa *Alberto Kellerman Castillo*, dedicada a la producción de artículos plásticos, tales como variedades, envases, juguetes, etc., protegida por Decreto No. 148 del 23 de Septiembre de 1966 y Resoluciones Nos. 01 del 19 de Enero de 1981 y 06-82 MIND del 8 de Febrero de 1982, publicados en La Gaceta, Diario Oficial Nos. 255 del 8 de Noviembre de 1966, 48 del 28 de Febrero de 1981 y 95 del 23 de Abril de 1982 respectivamente, para que se le otorgue prórroga hasta el 31 de Diciembre de 1983 en lo que se refiere a la exoneración de derechos aduaneros sobre la importación de materias primas, productos semi-elaborados y envases, acogiéndose a lo dispuesto en el Tercer Protocolo al Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial.

II

Que al analizar el Decreto de Protección Industrial de la firma solicitante, se ha comprobado que ha venido gozando de dichas exoneraciones.

Considerando:

Que la firma solicitante se encuentra entre los casos contemplados en el Decreto No. 147 del 8 de Noviembre de 1979, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 54 del 10 de Noviembre del mismo año, por lo que es procedente acceder a lo solicitado.

Por Tanto:

Con base en las disposiciones legales citadas y el Decreto No. 899 del 4 de Diciembre de 1981, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 285 del 15 del mismo mes y año.

Resuelve:

Primero: Prorrogar hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, la vigencia de la exoneración total de derechos aduaneros sobre la importación de materias primas, productos semi-elaborados y envases que la em-

presa *Alberto Kellerman Castillo* usa en su proceso industrial.

Segundo: Los artículos a importar a que se refiere el Artículo anterior serán los que designe el Ministerio de Industria, conforme la rama industrial a que pertenece la empresa *Alberto Kellerman Castillo*.

Tercero: Esta Resolución anula la No. 20-82 MIND del 10 de Mayo de 1982.

Cuarto: La presente Resolución se dicta de acuerdo con las disposiciones del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial, sus Protocolos y Reglamento.

Quinto: Esta Resolución es complementaria del Decreto No. 148 del 23 de Septiembre de 1966 y de las Resoluciones Nos. 01 del 19 de Enero de 1981 y 06-82 MIND del 8 de Febrero de 1982, publicados en La Gaceta Nos. 255 del 8 de Noviembre de 1966, 48 de Febrero de 1981 y 95 del 23 de Abril de 1982 respectivamente, surte sus efectos a partir de la fecha de su emisión y deberá publicarse por cuenta del interesado en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los treintinueve días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y dos. — (f) *Emilio Baltodano Cantarero*, Ministro.

*Mauricio Rodríguez G.*, Secretario Técnico.

MINISTERIO DE COMERCIO INTERIOR

**Nombramiento**

Reg. No. 4057 — R/F 922194 — ₡ 100.00

El Ministro de Comercio Interior, en uso de sus facultades que le confiere el Decreto número 484, del nueve de Agosto de 1980, publicado en la Gaceta, Diario Oficial #187 del 16 de Agosto y Decreto #824 del 17 de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno publicado en la Gaceta, Diario Oficial #128 del veintiocho de Septiembre de mil 1981.

Acuerda:

Nombrar al Compañero *Otto Roeder Sediles*, como Director General de la Empresa Nicaragüense de Alimentos Básicos (ENABAS), en sustitución del Compañero *Alfredo Rivas Medrano*, a quien se le rinden las gracias.

El presente Acuerdo surte efecto a partir de la presente fecha.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecisiete días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — *Dionisio Marenco Gutiérrez* Ministro de Comercio Interior.

## MINISTERIO DE EDUCACION

**Autorización para Ejercer Profesión**

Reg. No. 4069 — R/F 879322 — \$ 150.00

Resolución No. 1549

## MINISTERIO DE EDUCACION

Managua, quince de octubre de mil novecientos ochenta y uno. Las cuatro de la tarde.

Vista la solicitud presentada por el señor *Estanislao Ramon Mejía Guillen*, en que pide autorización para ejercer la Profesión de Contador Público.

## Considerando:

Que habiendo llenado todos los requisitos exigidos por los Artos 3 y 5 del Acuerdo 41-J de 29 de Abril de 1967 del reglamento de la Profesión de Contador Público y su ejercicio,

## Por Tanto:

De conformidad con los documentos presentados,

## Resuelve:

*Unico:* Autorízase al señor *Estanislao Ramon Mejía Guillen*, para ejercer la Profesión de Contador Público, por un periodo de cinco años que finaliza el día 29 de julio de 1986; y de conformidad con el Arto. 6 del Acuerdo arriba mencionado la Póliza será enviada a la Secretaría del Colegio de Contadores Públicos para su custodia.

Comuníquese: Cópiese y Archívese. — Managua, 15 de octubre de 1981. — *Carlos Tünnermann Bernheim*, Ministro de Educación. — Ante mí: *Ramón A. Romero Alonso*, Director General Administrativo Ministerio de Educación.

**Cambios de Nombres a Centros Escolares**

"Acuerdo Nc. 32-AUFA.

## EL MINISTERIO DE EDUCACION

## Acuerda:

De conformidad a solicitudes de Comunidades educativas del Departamento de Chinandega, cámbiese el nombre de los siguientes centros de Educación Primaria:

- 1) Escuela El Chaparral, del municipio de San Pedro, por: Escuela "*Luis Alfonso Velásquez Flores*". (Código No. 216-1-03-75-3).
- 2) Escuela El Ojoche, del municipio de Somotillo, por: Escuela "*Presentación Ponce Sánchez*" (Código No. 138-1-03-85-3).
- 3) Escuela Palo de Rueda, del municipio de Somotillo, por: Escuela "*Luis Al-*

*fonso Velásquez Flores*". (Código No. 139-1-03-85-3).

Comuníquese: Cópiese y Archívese. — Managua, 4 de mayo de 1982. — *Francisco Guzmán Pasos*, Ministro de Educación por la Ley. — Ante mí: *William Aguilar Bustamante*, Director Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

"Acuerdo No. 30-AUFA.

## EL MINISTERIO DE EDUCACION

## Acuerda:

De conformidad a solicitud de la Comunidad Educativa del Ciclo Básico Nocturno, Anexo al Instituto Nacional *Benito Lacayo*, de León, cámbiese el nombre de dicho Centro por el de Ciclo Básico Nocturno "*Eddy Quiroz López*".

Comuníquese: Cópiese y Archívese. — Managua, trece de abril de mil novecientos ochenta y dos. — *Carlos Tünnermann Bernheim*, Ministro de Educación. — Ante mí: *William Aguilar Bustamante*, Director Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

"Acuerdo No. 33-AUFA.

## EL MINISTERIO DE EDUCACION

## Acuerda:

Cámbiese el nombre de los siguientes Centros de Educación Primaria, los tres primeros del circuito dieciséis de este departamento y el último del municipio y departamento de Granada; de conformidad a solicitud de sus respectivas comunidades:

- 1) Escuela Ticomo, por Escuela "*San Martín de Porres*" (Código: 049-1-2, Div. 02-mp. 20, Dto. 10).
- 2) Escuela Casa Colorada, por: Escuela "*Concepción de María*" (Código: (006-1-2, div. 03-mp. 20, Dto. 10).
- 3) Escuela Las Conchitas, por: Escuela "*Manuel de Jesús Rivera*" (Código 018-1, div. 03, mp. 20, Dto. 10).
- 4) Escuela Los Cocos, por: Escuela "*Carlos José Gómez Sequeira*". (Código: 012-1, div. 02-mp. 30, Dto. 06).

Comuníquese: Cópiese y Archívese. — Managua, 7 de mayo de 1982. — *Carlos Tünnermann Bernheim*, Ministro de Educación. — Ante mí: *William Aguilar Bustamante*, Director Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

"Acuerdo No. 34-AUFA.

## EL MINISTERIO DE EDUCACION

## Acuerda:

De conformidad a solicitudes de comunidades educativas de Centros de estudios

primarios, cámbiese el nombre de las escuelas que a continuación siguen:

- 1) Escuela Santa María, del municipio de Tipitapa, Departamento de Managua: por: Escuela "Francisco Sánchez Henríquez" (Código No. 053-1-05-40).
- 2) Escuela Los Ruices No. 1, del municipio La Concepción, Departamento de Masaya, por: Escuela "Emilio González" (Código: 128-3-02-20).
- 3) Escuela René Schick, del municipio de Nagarote, Departamento de León por: "Escuela Silvio Mayorga Delgado" (Código: 118-1, div. 02, mp. 70)
- 4) Escuela Angélica vda. de Schick, del Municipio de Nagarote, Departamento de León: por: Escuela "Ricardo Morales Aviles". (Código: 075-1, div 01-mp. 70).

Comuníquese: Cópiese y Archívese. — Managua, 24 de mayo de 1982. — *Carlos Tünnermann Bernheim*, Ministro de Educación. — Ante mí: *William Aguilar Bustamante*, Director Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA  
DE NICARAGUA

### Título Profesional

Reg. No. 4066 — R/F 956153 — \$ 150.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 138, tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Señor *Pedro Hugo Araica Caparro* natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Ingeniero Civil para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

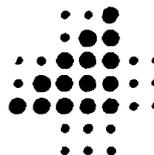
Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad *M. Fiallos O.*, — El Decano de la Facultad *Juan Sánchez B.*, — El Secretario General *Eduardo Muñoz M.*

Es conforme. León, 29 de enero de 1981.  
— *Manuel Mayorga González*, Director.

MINISTERIO DE JUSTICIA

### Marcas de Fábrica

Reg. No. 3341 — R/F 889792 — Valor \$ 150.00  
Franklin Caldera, apoderado American Hospital Supply Corporation, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

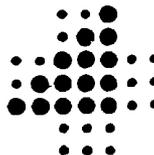


Clase: 10.  
Presentada: 22 Enero 1982.  
Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1 Febrero 1982. — Alberto Peter h., Registrador. 3 1

Reg. No. 3591 — R/F 909291 — Valor \$ 75.00  
Franklin Caldera, apoderado Pfizer Corporation, Panameña, solicita Registro marca fábrica: "NUANCE"

Clase: 3.  
Presentada: 5 Mayo 1982.  
Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 Mayo 1982. — Alberto Peter h., Registrador. 3 1

Reg. No. 3342 — R/F 889795 — Valor \$ 150.00  
Franklin Caldera, apoderado American Hospital Supply Corporation, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: 5.  
Presentada: 22 Enero 1982.  
Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1 Febrero 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

Reg. No. 3590 — R/F 909292 — Valor \$ 75.00  
Franklin Caldera, apoderado Beiersdorf Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Registro Marca Fábrica:

"LIAN"

Clase: 3.  
Presentada: 5 Mayo 1982.  
Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 Mayo 1982. — Alberto Peter h., Registrador. 3 1

Reg. No. 3599 — R/F 912151 — Valor \$ 75.00  
Franklin Caldera, apoderado Pennwalt Corporation, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"TING IR"

Clase 5.  
Presentada: 8 Abril 1982.  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 Mayo 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 3600 — R/F 911850 — Valor C\$ 75.00  
Franklin Caldera, apoderado Abbott Laboratories, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"VI-DAYLIN"

Clase 5.

Presentada: 8 Abril 1982.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 22 Mayo 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 3601 — R/F 911849 — Valor C\$ 75.00  
Franklin Caldera, Gestor Oficioso Viña Undurruga S.A., Chilena, solicita Registro Marca Fábrica:

"UNDURRAGA"

Clase 33.

Presentada: 8 Febrero 1982.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 Mayo 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 3602 — R/F 911848 — Valor C\$ 75.00  
Franklin Caldera, Gestor Oficioso Syntex (U.S.A.) Inc, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"ZARDIPINE"

Clase 5.

Presentada: 27 Abril 1982.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 Mayo 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 3603 — R/F 911847 — Valor C\$ 75.00  
Franklin Caldera, apoderado Brown & Williamson Tobacco Corporation (EXPORT) Limited, Inglesa, solicita Registro Marca Fábrica:

"ACTRON"

Clase 34.

Presentada: 27 Abril 1982.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 Mayo 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 3604 — R/F 911846 — Valor C\$ 75.00  
Franklin Caldera, apoderado Abbott Laboratories, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"BEBEDERMIS"

Clase 3.

Presentada: 5 Mayo 1982.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 Mayo 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 3605 — R/F 911845 — Valor C\$ 75.00  
Franklin Caldera, apoderado Pfizer Inc, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"COMBANTRIN COMPUESTO"

Clase 5.

Presentada: 5 Mayo 1982.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 Mayo 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 3606 — R/F 918444 — Valor C\$ 75.00  
Franklin Caldera, apoderado Unilever Plc, Inglesa, solicita Registro Marca Fábrica:

"MA CHERLE"

Clase 5.

Presentada: 27 Abril 1982.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 Mayo 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 3607 — R/F 911843 — Valor C\$ 75.00  
Franklin Caldera, apoderado Roche International Ltd, Bermuda, solicita Registro Marca Fábrica:

"ROCERON"

Clase 5.

Presentada: 27 Abril 1982.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 Mayo 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 3608 — R/F 911842 — Valor C\$ 75.00  
Franklin Caldera, apoderado Biochemie Gesellschaft M.b.h., Austria, solicita Registro Marca Fábrica:

"STANDACILLIN"

Clase 5.

Presentada: 27 Abril 1982.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 Mayo 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

### Renovaciones de Marcas

Reg. No. 3522 — R/F 890167 — Valor C\$ 150.00  
Dr. Franklin Caldera, apoderado P. J. Carroll & Company Limited, Irlandesa, solicita Renovación marca fábrica:



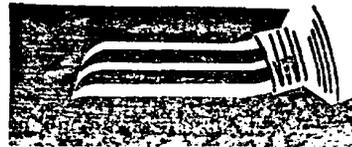
No. 11,940

Clase: (34).

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 Abril 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 3524 — R/F 890168 — Valor C\$ 150.00  
Dr. Franklin Caldera, apoderado Unilever Limited, Inglesa solicita Renovación marca fábrica:



No. 26,416

Clase: (3).

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 25 Marzo 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 3530 — R/F 890164 — Valor C\$ 150.00  
Dr. Franklin Caldera, apoderado Financiera de Perfumeria, S. A. Panameña, solicita Renovación marca fábrica:



No. 3,695-B-

Clase: (3).

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Marzo 4 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 3531 — R/F 890161 — Valor C\$ 150.00  
Dr. Franklin Caldera, apoderado Alfred Dunhill Limited, Inglesa, solicita Renovación marca fábrica:



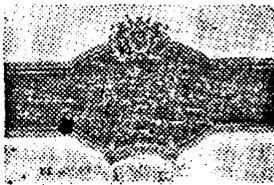
No. 25.389

Clase: (34)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17 Febrero 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 3532 — R/F 890165 — Valor C\$ 150.00  
Dr. Franklin Caldera, apoderado Rothmans of Mall Limited, Liechtenstein, solicita Renovación Marca de Fábrica:



No. 25.693

Clase: (34)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 Enero 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 3528 — R/F 890166 — Valor C\$ 150.00  
Dr. Franklin Caldera, apoderado Van Den Berghs And Jurgens Limited, Inglesa solicita Renovación marca fábrica:



STORK

No. 12,031

Clase: (29).

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24 Marzo 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 3525 — R/F 890169 — Valor C\$ 150.00  
Dr. Franklin Caldera, apoderado RCA Corporation, Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:

**RCA Victor**

No. 3.707-A

Clase: (15).

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 de Marzo de 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 3526 — R/F 890162 — Valor C\$ 150.00  
Dr. Franklin Caldera, apoderado RCA Corpo-

ration, Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:

**RCA Victor**

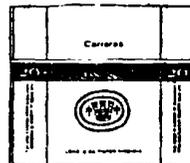
No. 3,707

Clase: (9).

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Marzo 4 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 3527 — R/F 890163 — Valor C\$ 150.00  
Dr. Franklin Caldera P., Apoderado de Carreras Limited, Inglesa, solicita Renovación marca fábrica:



No. 12,136

Clase: (34).

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 Enero 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 3529 — R/F 890159 — Valor C\$ 150.00  
Dr. Franklin Caldera, apoderado British-American Tobacco Company, Limited, Inglesa, solicita Renovación marca fábrica:



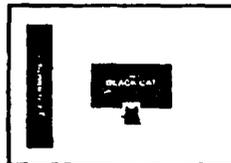
No. 26,384

Clase: (34).

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Marzo 3 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 3533 — R/F 890170 — Valor C\$ 150.00  
Dr. Franklin Caldera, apoderado Carreras Limited, Inglesa solicita Renovación Marca Fábrica:



No. 11.960

Clase (34)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 Enero 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

### Marca de Servicio

Reg. No. 3569 — R/F 909285 — Valor C\$ 75.00  
Franklin Caldera, apoderado Bertelsmann Ag., Alemana, solicita Registro Marca Servicio:  
"BERTELSMANN"

Clase: 41.

Presentada: 8 Abril 1982.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 Abril 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

### Marcas de Comercio

Reg. No. 3596 — R/F 912156 — Valor C\$ 75.00  
Noel S. Castrillo D, apoderado Laboratorios Sanalo C.A., Venezolana, solicita Registro Marca Comercio:

"COZAMON"

Clase 5.

Presentada: 12 Mayo 1982.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17 Mayo 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 3597 — R/F 912155 — Valor C\$ 75.00  
Noel S. Castrillo D, apoderado Laboratorios Sanalo C.A., Venezolana, solicita Registro Marca Comercio:

"LAIMOQUALIN"

Clase 5.

Opónganse.

Presentada: 12 Mayo 1982.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17 Mayo 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 3598 — R/F 912154 — Valor C\$ 75.00  
Noel S. Castrillo D, apoderado Laboratorios Sanalo C.A., Venezolana, solicita Registro Marca Comercio:

"NIPE"

Clase 5.

Opónganse.

Presentada: 12 Mayo 1982.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17 Mayo 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

### Nombres Comerciales

Reg. No. 3519 — R/F 909259 — Valor C\$ 150.00  
Noel Jerez B, apoderado Derivados del Maiz Alimenticio, S. A., Costarricense, solicita Registro Nombre Comercial:

"DEMASA"

Para Proteger: Un establecimiento dedicado a la fabricación, distribución y venta de masas, tortillas y derivados del maiz.

Presentado: 5 Mayo 1982.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 Mayo 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 3595 — R/F 912157 — Valor C\$ 150.00  
Noel S. Castrillo D, apoderado Laboratorios Sanalo C.A., Venezolana, solicita Registro Nombre Comercio:

"LABORATORIOS SANALO C.A."

Para Proteger: Un negocio de laboratorio para productos farmacéuticos medicinales y de perfumería.

Presentado: 12 Mayo de 1982.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17 Mayo 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

### Trasposos de Marcas

Reg. No 3574 — R/F 911812 — Valor C\$ 375.00  
Calzado Manica, S.A., Nicaragüense, Traspaso a Bata Limited, Canadiense, Marcas Fábrica:  
Dibujo que representa la figura de una tortuga.

No. 4,331 RPI J Clase 42 anterior.  
Locución Calzado Sandak es diferente. No. 4,862 RPI. — Clase 42 anterior.

Dibujo de Punta de Flecha. No. 4,771 RPI. — Clase 42 anterior.

Una letra B escrito en un tipo especial característica. No. 4,773 RPI. — Clase 42 anterior.

Sandak y Dibujo. No. 17,425. — Clase 25 C.C.  
Bata Understands Shoes (S.P.) No. 8,896 C.C. — Clase 25.

Athletes World y Dibujo (N.C.) No. 10,678 C.C. —

Dibujo que representa una especie de rueda dentada formada por lo que semeja unidades de calzado. No. 8,582 C. C. — Clase: 25.

Sandak sabe de Calzado (S.P.) No. 8,897 C.C. — Clase 25.

Hawaiianas. No. 10041 C.C. — Clase 25.

Athletes World y Dibujo No. 10,680 C.C. — Clase: 28.

Athletes World y Dibujo. No. 10,679 C. C. — Clase: 25.

Estrella del Norte y Dibujo. No. 11,348 C.C. — Clase: 25.

Etiqueta formada por las palabras Mundo y en la parte superior y "Atléticos" en la parte inferior estando ambas palabras en letras. No. 11,587 C.C. Clase: 25.

Sparx. No. 11,542 C.C. — Clase: 25.

Designers Collector. No. 11,543 C.C. — Clase: 25.

Safari. No. 11,544 C.C. — Clase: 25.

Anotadas páginas: 139, 140, 141 y 142; Tomo VII; Libro de Pases; Página 91; Tomo XIII; Libro de Resoluciones; Página 30; Tomo I; Señal de Propaganda; Página 71; Tomo II Nombres Comerciales; Página 237; Tomo XII; Libro de Inscripciones de Marcas; Página 31; Tomo I; Señal de Propaganda; Páginas 93; Tomo XVIII; Libro de Inscripciones; Páginas 209 y 219; Tomo XX; Libro de Inscripciones de Marcas; Página 105; Tomo XXIII Libro de Inscripciones; Páginas 88, 43, 44 45; Tomo XXIV; Libro de Inscripciones. Fecha: — 15 de Abril, 1982.

Registro de la Propiedad Industrial. — Managua, 15 de Abril 1982. — Alberto Peter h., Registrador de la Propiedad Industrial.

1

Reg. No. 3581 — R/F 911803 — Valor C\$ 50.00  
The Boots Company Limited traspasó Boots Farm Sales Limited, Inglesa, Marca Fábricas:

"FIGURA DE DOS HOJITAS" No. 8,304 C.C.

Clase: 5.

"FIGURA DE DOS HOJITAS" No. 8,305 C.C.

Clase: 1.

"MITAC" No. 1,451 RPI  
Clase: 8: Ant.

Anotada: Págs. 231, 232, Tomo XI; Inscip. y Pág. 131, Tomo VII; Pases. Fecha: 15 Abril 1982.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 Abril 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

Reg. No. 3580 — R/F 911804 — Valor C\$ 50.00  
Veb Kombinat Zentronik, Alemana, traspasó a Veb Kombinat Robotron, Alemana, marca fábrica: "ERIKA" No. 11,084

Clase: 16 C.C.

Anotada: Página 88; Tomo VII de Pases. Fecha: 11 Mayo, 1982.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 Mayo, 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

1

Reg. No. 3575 — R/F 911811 — Valor C\$ 375.00  
Glaxo Operations uk Limited traspasó Glaxo Group Limited, Inglesa, Marcas Fábricas:

"ALFATESIN" No. 523 R.P.I.

Clase: 9: Ant.

"ALPORIN" No. 5,648 R.P.I.

Clase: 9 Ant.

"BETNASOL" No. 11,598

Clase: 9 Ant.

"BETNOVATE" Clase: 9 Ant.	No. 13,896
"CALCI-OSTELIN" Clase: 9 Ant.	No. 18,993
"CASILAN" Clase: 9 Ant.	No. 18,991
"CEPORACIN" Clase: 9 Ant.	No. 3,643 R.P.I.
"CEPORAN" Clase: 5.	No. 20,078
"CEPOREX" Clase: 5.	No. 20,949
"CRYSTAPEN" Clase: 9 Ant.	No. 11,804
"CYTACON" Clase: 5.	No. 18,988
"CYTAMEN" Clase: 5.	No. 18,989
"DERMOVATE" Clase: 9 Ant.	No. 505 R.P.I.
"DIONOSIL" Clase: 8.	No. 2,971 R.P.I.
"DIONOSIL" Clase: 9 Ant.	No. 2,972 R.P.I.
"EUMOVATE" Clase: 5.	No. 7,042 C.C.
"FALORINA" Clase: 5.	No. 16,506
"FERSAMAL" Clase: 5.	No. 18,990
"MYODIL" Clase: 9 Ant.	No. 26,005
"OTOVATE" Clase: 5.	No. 25,193
"PENTAMCYTAMEN" Clase: 9 Ant.	No. 19,245
"SECLOPEN" Clase: 5.	No. 20,076
"TETRAVATE" Clase: 5.	No. 6,422 C.C.
"TRIPLOPEN" Clase: 5.	No. 20,077
"ZINACEF" Clase 5.	No. 8,104 C.C.

Anotadas: Págs. 188, Tomo V de Pases; Pág. 126; Tomo VI de Pases; Pág. 56; Tomo V Insc. Pág. 107; Tomo VII de Insc.; Pág. 59; Tomo XI; Insc. Pág. 187; Tomo XVI Resol. Pág. 54; Tomo XXV; Resol. Pág. 44; Tomo XXVI; Resol. Pág. 43; Tomo XXVI; Res. Pg. 71, 70, 39, 47; Tomo XXIII Resol. Pág. 171; Tomo XXVII Resol. Págs. 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, Tomo VII de Pases.

Fecha: 24 de Abril de 1982.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24 Abril 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

1

### Reposición de Marca

Reg. No. 3579 — R/F 911806 — Valor ₡ 25.00  
Registro Propiedad Industrial. — Glaxo Laboratories Ltd., Inglesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita Reposición marca:

"NEO-CYTAMEN" No. 11,805

Renovada: 20 de Julio 1970.

Opónganse.

Managua, 15 Mayo 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

1

### Cancelaciones de Marcas

Reg. No. 3585 — R/F 909299 — Valor ₡ 50.00  
Dr. Franklin Caldera, apoderado Bristol-Myers Company, Estadounidense solicita Cancelación marca fábrica:

"SAL HEPATICA" No. 5,328  
Clase: 5 C.C.

Cancelada por disposición expresa de la solici-

tante de conformidad con el Arto. 149 del Convenio Centroamericano.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 Mayo 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

1

Reg. No. 3586 — R/F 909298 — Valor ₡ 50.00  
Dr. Franklin Caldera, apoderado General Mills, Inc., Estadounidense solicita Cancelación Marca Fábrica:

"KIMBERLY" y Dibujo No. 13,426  
Clase: 42 ley anterior.

Cancelada por disposición expresa de la solicitante de conformidad con el Arto. 149 del Convenio Centroamericano.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 Mayo 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

1

### Cambios Razón Social

Reg. No. 3576 — R/F 911809 — Valor ₡ 325.00  
Glaxo Laboratories Limited cambió razón social Glaxo Operations uk Limited, Inglesa, titular marcas fábrica:

"OTOVATE" No. 25,193  
Clase 5.

"CYTAMEN" No. 18,989  
Clase 5.

"EUMOVATE" No. 7,042 C.C.  
Clase 5.

"BETNOVATE" No. 13,896  
Clase 9. Ant.

"CEPORAN" No. 20,078  
Clase 5.

"TETRAVATE" No. 6,422 C.C.  
Clase 5.

"ALPORIN" No. 5,648 R.P.I.  
Clase 9. Ant.

"ZINACEF" No. 8,104 C.C.  
Clase 5.

"SECLOPEN" No. 20,076  
Clase 5.

"TRIPLOPEN" No. 20,077  
Clase 5.

"CYTACON" No. 18,988  
Clase 5.

"FERSAMAL" No. 18,990  
Clase 5.

"CASILAN" No. 18,991  
Clase 5.

"CALCI-OSTELIN" No. 18,993  
Clase 5.

"FALORINA" No. 16,506  
Clase 5.

"PENTAMCYTAMEN" No. 19,245  
Clase 9. Ant.

"MYODIL" No. 26,005  
Clase 9. Ant.

"BETNASOL" No. 11,598  
Clase 9. Ant.

"CRYSTAPEN" No. 11,804  
Clase 9. Ant.

"CEPORACIN" No. 3,643 R.P.I.  
Clase 9. Ant.

"DIONOSIL" No. 2,971 R.P.I.  
Clase 8. ant.

"DIONOSIL" No. 2,972 R.P.I.  
Clase 9. Ant.

"DERMOVATE" No. 505 R.P.I.  
Clase 9. Ant.

"ALFATESIN" No. 523 R.P.I.  
Clase 9. Ant.

"CEPOREX" No. 20,949  
Clase: 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Abril 22 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

Reg. No. 3582 — R/F 911802 — Valor C\$ 50.00  
Interbank Card Association, cambió razón so-

cial Mastercard International Incorporated, Estadounidense titular marca de servicio: "MASTERCARD" y Dibujo de No. 12,300 C.C. Dos Círculos Excéntricos.

Clase 36.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29 Abril 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

1

Reg. No. 3583 — R/F 911801 — Valor C\$ 50.00  
Lanson Pere & Fils, Societe Anonyme, Cambió Razón Social Champagne Lanson Pere Et Fils, Societé Anonyme, Francesa, Titular Marca Fábrica:

"LANSON" Etiqueta. No. 23.972  
Clase 33. Ant.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 Abril 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

1

Reg. No. 3584 — R/F 909300 — Valor C\$ 50.00  
G. Pohl-Boskamp, Cambió Razón Social G. Pohl Boskamp GmbH & Co., Alemana, Titular marca fábrica:

"NITROLINGUAL-SPRAY" No. 10.054 C.C.  
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 Abril 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

1

### Concesiones de Patentes

Reg. No. 3577 — R/F 911808 — Valor C\$ 75.00  
Franklin Caldera, apoderado Fmc Corporation, Estadounidense, solicita Concesión Patente de Invención:

"FERTILIZANTES REFORZADO CON INSECTICIDAS" Caso 4370  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 Mayo 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 3578 — R/F 911807 — Valor C\$ 75.00  
Franklin Caldera, apoderado E. I. Du Pont de Nemours And Company, Estadounidense, solicita Concesión Patente de Invención:

"INSECTICIDA DE CARBAMATO FLUORINADO", Caso BA-8341-A  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 Mayo 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

## SECCION JUDICIAL

### Remates

Reg. No. 3953 — R/F 885281 — Valor C\$ 225.00

Once mañana treinta Junio corriente año subastarse predio urbano Estelí, mide veinte varas frente por treinta fondo, lindante: Norte, María C. de González; Sur, Francisca Dormus; Este, Estanislao Herrera; Oeste, Berfalia de Ubeda, Otros. Inscrito No. 12,424; Asiento No. 4. Folio 227; Tomo 223, Folio 289; Tomo 233; Libro Propiedades Registro Público Departamento Estelí.

Base Subasta: veinte mil córdobas.

Ejecuta: Alberto Velásquez Alaniz a Baltazar Vilchez Pinell.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Estelí, uno de Junio mil novecientos ochentidós. — Luis Ocampos R., Secretario.

3 1

Reg. No. 3946 — R/F 816684 — Valor C\$ 375.00

Once mañana próximo uno de Julio este año local este Juzgado subastarse rústica denomina-

das "San Ramón" ubicada en la Comarca Boca Azul, Municipio de Villa Sandino, Departamento de Chontales, ciento ochenta manzanas extensión, limitada: Oriente y Sur, finca de Arsenio Bravo; Poniente, Abraham Argüello; y Norte, Eugenio Sierra Ocón. Inscrita con No. 15,276 asiento 1o. folio 173, Tomo 177, Derechos Reales, Registro de Chontales y "Las Rosas" ubicada en la Comarca Boca Azul, jurisdicción Municipal de Villa Sandino, Departamento de Chontales ciento cuarenta hectáreas de superficie, limitada así: Oriente, Jorge Padilla; Poniente, Daniel Sierra y Arsenio Bravo; Norte, Lino González y Cristino Sáenz; Sur, Pedro Barquero. Inscrita con No. 13,403, asiento 2o. folio 213; Tomo 164, Derechos Reales Registro Público de Chontales.

Ejecuta: "Banco de América" a Arsenio Bravo Orozco.

Avalúo: Doscientos Sesenta Mil Cuatrocientos Veinte Córdoba con Noventa y Siete Centavos.

Oyense posturas.

Juzgado Civil del Distrito. — Boaco, dos de Junio de mil novecientos ochenta y dos. — P. P. Barberena R. — J. Guzmán G. — Srio. — Es conforme.

3 1

### Titulos Supletorios

Reg. No. 3942 — R/F 835102 — Valor C\$ 225.00

Carlos Jiménez Dávila mayor, soltero, agricultor, domicilio Matiguás, solicita título Supletorio finca rústica situada en Cañada "VILGUA" jurisdicción pueblo Matiguás, este Departamento, veinte manzanas, conteniendo pocas mejoras, lindante: Oriente, propiedad del Estado; Occidente, Alejandro Briones; Norte, Abelino Rodríguez y Alejandro Briones; Sur, Joaquín Mercado y Alejandro Briones.

Quien se crea con derecho opóngase dentro del término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. — Matagalpa, 11 de Mayo mil novecientos ochentidós. — E. Jaen A. — Reyna Velásquez Pineda, Secretaria.

3 1

Reg. No. 3943 — R/F 835099 — Valor C\$ 225.00

José Tomás Castro Jalinas y Ora María Cerca Dávila, mayores solteros, domicilio Ciudad Dario, Departamento Matagalpa, solicitan Título Supletorio finca rústica situada sitio Tecomapa y Tamalapa, jurisdicción Ciudad Dario, cien manzanas extensión, lindante: Oriente, Santiago Urbina; Occidente, Celestino Flores; Norte, Celestino Flores y Sur, Jesús Méndez.

Quien se crea con derecho, opóngase dentro término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. — Matagalpa, 11 Mayo mil novecientos ochentidós. — E. Jaen A. — Reyna Velásquez Pineda, Secretaria.

3 1

Reg. No. 3944 — R/F 835101 — Valor C\$ 225.00

Teófila Castillo Soza, mayor soltera, ama de casa, domicilio pueblo San Dionisio, Departamento Matagalpa, solicita Título Supletorio de solar situado pueblo mencionado, de cuarenta varas de largo, dieciocho varas lado Sur y veintitrés varas lado Norte, con casa, lindante: Norte, Sabas Solano; Sur, Matías Jarquín; Oriente, camino real; y Occidente, carretera.

Quien se crea con derecho, opóngase dentro término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. — Matagalpa, 11 Mayo mil novecientos ochentidós. — E. JAEN A., Reyna Velásquez Pineda, Secretaria.

3 1

Reg. No. 3948 — R/F 835097 — Valor C\$ 225.00

Gilda Rodríguez Rojas viuda de Alvizu, mayor

viuda, oficios domésticos, domicilio pueblo Matiguás, este Departamento, solicita título supletorio finca situada "El Anzuelo", jurisdicción Matiguás, veintiocho manzanas extensión, lindante: Oriente, Anastasio Alarcón; Poniente, Juana Rivas y otros; Norte Ananías Godínez; Sur, Juana Rivas viuda de López.

Quien se crea con derecho, opóngase dentro término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. — Matagalpa, 31 Mayo mil novecientos ochentidós. — E. Jaen A. — Reyna Velásquez Pineda, Secretaria".

3 1

Reg. No. 3949 — R/F 835087 — Valor ₡ 225.00

Juan Zamora Bravo, mayor, casado, agricultor, domicilio Río Blanco, este Departamento, solicita título supletorio finca rústica situada en "Wilique" jurisdicción pueblo Río Blanco, cien manzanas extensión, lindante: Oriente, Pedro José Jarquín; Occidente, José Danilo Benavidez; Norte Río Wilique; Sur, Francisco Salgado.

Quien se crea con derecho, opónganse dentro término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. — Matagalpa, 31 Mayo mil novecientos ochentidós. — E. Jaen A. — Reyna Velásquez Pineda, Secretaria".

3 1

Reg. No. 3950 — R/F 835086 — Valor ₡ 225.00

Juan Ramón Ubeda Blandón, mayor, casado estudiante de Zootecnia, domicilio Río Blanco Departamento Matagalpa, solicita título supletorio lote terreno cien manzanas, situado Cañada "Río Blanco", lindante: Oriente Benigno Ubeda; Occidente, Antonio Soza Martínez; Norte, Gregorio Martínez; Sur, Víctor Solano.

Quien se crea con derecho, opóngase dentro término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. — Matagalpa, 31 Mayo mil novecientos ochentidós. — E. Jaen A. — Reyna Velásquez Pineda, Secretaria".

3 1

Reg. No. 3951 — R/F 835085 — Valor ₡ 225.00

Davíer Toledo Robleto de Matus, mayor, casa da ama de casa, domicilio Río Blanco, Departamento Matagalpa, solicita Título Supletorio solar situado pueblo Río Blanco, diez varas frente, veinticinco varas fondo con casa habitación, lindante: Oriente, Hospital, calle enmedio; Occidente Octavio Reyes Soza; Norte, María Robleto; Sur Carlos Robleto.

Quien se crea con derecho, opónganse dentro término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. — Matagalpa, treintauno Mayo mil novecientos ochentidós. — E. Jaen A. — Reyna Velásquez Pineda, Sria".

3 1

Reg. No. 3954 — R/F 782093 — Valor ₡ 75.00

Santos Melgara Hernández, solicita Supletorio dos manzanas, Telpaneca; Este, Ernesto Portillo; Oeste, Celina v. de Rodríguez; Norte, Alidio Melgara; Sur Mercedes Hernández.

Opónganse.

Juzgado Distrito Somoto, dos Junio mil novecientos ochentidós. — Reyna de Cano, Secretaria.

3 1

Reg. No. 3955 — R/F 781890 — Valor ₡ 150.00

Justo Pastor Carrasco Morales, pide Supletorio ubicado valle El Tamarindo-Telpaneca. Once manzanas y media extensión superficial. Norte, Cirilo Martínez, camino conduce San Andrés a Telpaneca; Sur, Domingo Melgara; Oriente, Eduardo González; Occidente, Domingo Melgara, Francisca Salinas.

Opónganse.

Juzgado Distrito. — Somoto, veintiuno Mayo mil novecientos ochenta. — Reyna de Cano, Secretaria.

3 1

Reg. No. 3290 — R/F 892784 — Valor ₡ 150.00

Juan Rivas Pascacio, solicita supletorio rustico Comarca el Uval, veintitrés manzanas y ocho mil seiscientas noventaés varas cuadradas y cinco centésimas; Norte, Cañon de Martínez y Miguel Cruz Mendieta; Sur, Cañon de Quitate y Julián Puerto Mendoza; Este y Oeste, Julián Puerto Mendoza.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. — Managua cuatro de Mayo de mil novecientos ochentidós. — Luz Marina Vásquez Mejía., Juez Segundo Civil del Distrito de Managua.

3 3

Reg. No. 3295 — R/F 892777 — Valor ₡ 150.00

Jayro Baca Ojeda, Berman Ojeda López, y Luis Rafael Ojeda López, Solicitan supletorio urbano. Linderos: Norte, Callejoncito sur del Cementerio en medio, Cementerio; Sur: Elba Baca y Erlinda Contreras. Oriente: Elba Baca. Poniente: Tomás Muñoz.

Interesados Opónganse:

Juzgado Local Unico de Nagarote, nueve de Marzo de mil novecientos ochenta y dos. — Javier Gallo Torrez, Juez Local Unico de Nagarote. — José Giovany Aguilar, Secretario.

3 3

Reg. No. 3303 — R/F 781609 — Valor ₡ 75.00

Tobías Alberto Ramírez Flores, solicita supletorio urbano, Somoto: Norte, Gregorio Sánchez; Sur, Carlos Hernández; Oriente, Santos Cárcamo; Occidente, Herminia García.

Opónganse.

Juzgado Distrito. — Somoto, Mayo seis mil novecientos ochentidós. — Reyna de Cano, Secretaria.

3 3

Reg. No. 3296 — R/F 892778 — Valor ₡ 150.00

Esperanza Muñoz Zapata, solicita supletorio urbano. Linderos: Norte: Modesta López, Sur: Calle salida a la Chilama de por medio: Mercedes Aguilar, Oriente: Felicita Baca, Poniente: Marca Muñoz Baca.

Interesados Opónganse.

Juzgado Local Unico de Nagarote, veinticinco de Febrero de mil novecientos ochenta y dos. — Rafaela Urroz Gutiérrez, Juez Local Unico Nagarote. — José Giovany Aguilar, Secretario.

3 3

Reg. No. 3304 — R/F 781616 — Valor ₡ 150.00

Rosalpina Tercero Ponce de Betanco, pide Supletorio, solar ubicado. — Somoto: Norte, Rosa Moncada de Díaz; Sur, Oscar Fernández; Oriente, Teresa Vásquez de Rodríguez; Occidente, Rosalpina Tercero Ponce.

Opónganse.

Juzgado Distrito. — Somoto, seis Mayo mil novecientos ochentidós. — Reyna de Cano.

3 3

Reg. No. 3305 — R/F 781617 — Valor ₡ 75.00

José Escalante Muñoz, pide Supletorio, casa solar, Somoto: Norte, Víctor Lagos; Sur, Elisa Carazo; Oriente, Francisco Nolasco; Occidente, calle enmedio, Leoncia Calero.

Opónganse.

Juzgado Distrito. — Somoto, seis Mayo mil novecientos ochentidós. — Reyna de Cano, Secretaria.

3 3

Reg. No. 3306 — R/F 781604 — Valor ₡ 75.00

Gregoria Acuña Romero, solicita Supletorio Urbano Palacaguina; Norte, Julio Castillo; Sur, Ma-

ría Romero; Este, Gregorio Matute; Oeste, Esteban Lazo.

Opónganse.

Juzgado Distrito Somoto, seis Mayo mil novecientos ochentidós. — Reyna de Cano, Secretaria. 3 3

Reg. No. 3307 — R/F 682925 — Valor ₡ 75.00  
Candelario Mairena Cruz, solicita Supletorio Urbano Palacagüina; Este, Basilio Aguilar; Oeste, Daniel Aguilera; Norte, Hermenegildo Olivas; Sur, Juan Olivas.

Opónganse.

Juzgado Distrito Somoto, treinta Abril mil novecientos ochentidós. — Reyna de Cano, Secretaria. 3 3

Reg. No. 3308 — R/F 781603 — Valor ₡ 75.00  
María Romero Acevedo, solicita Supletorio Urbano Palacagüina; Este, Gregorio Matute; Oeste, Esteban Lazo; Norte, Gregoria Acuña; Sur, Estebana Lazo.

Opónganse.

Juzgado, Distrito Somoto, seis Mayo mil novecientos ochentidós. — Reyna de Cano, Secretaria. 3 3

Reg. No. 3315 — R/F 869355 — Valor ₡ 75.00  
Guillermo López, solicita supletorio rústico, estos linderos: Norte, Arnulfo Espinoza; Sur, Pedro Chávez; Oriente, Tomasa Sánchez; Poniente Lorenzo Mendoza.

Opónganse.

Juzgado Distrito. — Granada, siete mayo mil novecientos ochentidós. — A. Bermúdez, Secretario. 3 3

Reg. No. 3218 — R/F 770517 — Valor ₡ 75.00  
Rosa Corrales, solicita título supletorio, predio urbano Ocotal, lindando Juan Vargas y otros Sur: Eloisa Quintanilla; Oriente Alfredo Romero; Occidente Mediando calle Amanda López.

Opónganse.

Juzgado Local, Ocotal, 23 abril 1982 — Tere Jarquín, Sria. 3 3

Reg. No. 3144 — R/F 747405 — Valor ₡ 150.00  
Sebastian Ortiz Ortiz, solicita título supletorio urbano en Diriamba, limitada: Oriente, y Sur, calle Poniente: Luis Arevalo, Norte; Vermanda Díaz.

Opónganse.

Dado Juzgado Distrito. — Diriamba diecinueve abril mil novecientos ochenta y dos. — Oscar Cruz González, Juez Unico de Distrito por Ministerio de Ley Diriamba. 3 3

Reg. No. 3356 — R/F 904757 — Valor ₡ 150.00  
Fernando Argüello y María Saavedra de Argüello. Solicitan Título Supletorio de Predio Urbano, Rama, Pto. La Esperanza. Linda: Norte, terrenos de la Aguadora; Sur, carretera hacia Rama; Este, terreno de Francisco López G., y Oeste, calle del poblado.

Interesados opónganse.

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de Rama, a los trece días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y dos. Las diez y treinta minutos de la mañana. — Esperanza Rodríguez, Secretaria. 3 3

Reg. No. 3396 — R/F 853270 — Valor ₡ 225.00  
Julio Alonso Quiroz Linarte, Representante de Iglesia Apostolica de la Fé en Cristo Jesús", solicita Título Supletorio de un lote de terreno ubicado barrio San Agustín, ésta ciudad. Area total: Seiscientos metros cuadrados, veintitrés centésimas de metros cuadrados. Lindante Norte:

Victoria viuda de Rivera; Sur, Juana Quintanilla de Gutiérrez, Eduardo Velasquez calle enmedio; Este: calle enmedio Desmotadora Ina; Oeste: Sucesores de Sofia Tejada.

Opóngase.

Juzgado Civil de Distrito. — Chinandega, siete mayo, mil novecientos ochentidos. — Norma Gómez Valle, Secretaria. 3 3

Reg. No. 3401 — R/F 853055 — Valor ₡ 225.00  
Tomasa Graciela Hernández Novoa, solicita Título Supletorio, predio urbano, situado El Realejo, consistente en casa-solar que mide trece varas Poniente; cuarentinueve varas Sur; ocho varas de frente, siete y media varas, fondo. Lindante: Norte: Pedro Pablo Hernández, José González; hoy William Olivas H.; Sur, calle enmedio José González Oriente: Ruinas del Convento San Francisco; Poniente: Felida Rosa Bustamante Aviles.

Opóngase.

Juzgado Civil de Distrito. — Chinandega, veintitres, abril, mil novecientos ochentidos. — Norma Gómez Valle, Secretaria. 3 3

Reg. No. 3398 — R/F 846766 — Valor ₡ 75.00  
Juana Luisa Bello, solicita Título rústica, Los Cerros, Norte, Evaristo Rodríguez, Sur, Leonidas Torres, Oriente, Francisco Castillo, Poniente, Mercedes Hernández.

Opónganse;

Juzgado Distrito. — Rivas, diez mayo mil novecientos ochentidos. — G. C. de Torres, Sria. 3 3

Reg. No. 3402 — R/F 853054 — Valor ₡ 150.00  
Julían Ibarra García, solicita Título Supletorio, predio urbano, situado entrada El Realejo, esta jurisdicción, area: veintiuna varas frente, por quince de fondo, lado Oriente, sesenta varas, lado Poniente, sesentidos. Lindante: Este: Francisca Ruiz y Rivera del estero; Sur: el estero; Poniente: Mauricio Zelaya, ahora Bernarda Lara; Norte: Puente y carretera enmedio, Bernardo Lara.

Opóngase.

Juzgado Civil de Distrito. — de Chinandega, veintidos de abril, mil novecientos ochentidos. — Norma María Gómez Valle, Secretaria. 3 3

Reg. No. 3403 — R/F 630073 — Valor ₡ 300.00  
Juana Schoeneich de Escorcía, solicita supletorio, rústico, ubicado en Las Azucenas jurisdicción San Carlos, Rio San Juan, Norte, solar de Fermín Martínez, calle enmedio, treinta y cinco varas Sur, quebrada Las Azucenas setenta varas, este, Sala Evangelica calle de por medio cuarenta y siete varas, Oeste, Patricio Martínez y Puesto de Salud cuarenta y siete varas. Públíquese tres veces en la Gaceta por tres veces consecutivas, cada diez días.

Opóngase.

Juzgado Unico de Distrito. — San Carlos, Rio San Juan, veintisiete abril mil novecientos ochentidos. — Pablo Vijil Terán, Secretario. 3 3

Reg. No. 3408 — R/F 781626 — Valor ₡ 75.00  
José María Artola Gómez, solicita supletorio urbano Somoto, Norte, Gustavo Medina; Sur, Manuel Bellorin; Oriente, Carlos Matamoros; Occidente, Aurora Cañada.

Opónganse.

Juzgado Local Somoto, seis mayo mil novecientos ochentidos. — María Antonieta de Leiva, Sria. 3 3

Reg. No. 3409 — R/F 781625 — Valor ₡ 75.00  
Porfirio Rodríguez Sánchez, solicita supletorio

urbano Somoto; Este, Margarita Andrade; Occidente, Rosa Montano; Norte, Manuela Ramírez; Sur, Braulia Hernández.

Opónganse.

Juzgado Local Somoto, seis mayo mil novecientos ochentidos. — María Antonieta de Leiva. Sria.

3 3

Reg. No. 3413 — R/F 831234 — Valor ₡ 75.00  
Teresa Moreno Mendoza, solícita supletorio urbano, Esteli, lindante: Norte: calle enmedio Eugenio Castillo, Sur: Leopoldo Calderón; Este: Francisco Mendoza; Oeste: Vicente Castillo.

Opónganse.

Juzgado Local Civil Esteli, doce mayo mil novecientos ochentidos. — N. Rosa Munguía. Sria.

3 3

### Citaciones

Reg. No. 4118 — R/F 956161 — Valor ₡ 50.00

Con instrucciones de la Junta Directiva de Empaques Multiwall Ultrafort, S. A., cítase a todos los Socios de dicha compañía para la Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá efecto en sus Oficinas que citan de Montoya 20 varas al Este, contiguo a Kativo a las 10:00 de la mañana del día 8 de Julio de 1982. —

EMPAQUES MULTIWALL ULTRAFORT, S. A., Wenceslao R. Castillo, Gerente General.

1

Reg. No. 4119 — R/F 956160 — Valor ₡ 50.00

Con instrucciones de la Junta Directiva de Envases Industriales Nicaragüenses, S. A., cítase a todos los Socios de dicha compañía para la Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá efecto en sus Oficinas que citan de Montoya 20 varas al Este, contiguo a Kativo a las 11:00 de la mañana del día 8 de Julio de 1982.

ENVASES INDUSTRIALES NICARAGUENSES, S. A., Wenceslao R. Castillo, Gerente General.

1

Reg. No. 4018 — R/F 922188 — ₡ 75.00

Cítase a la señora Elba Alvarez Benavidez de Hernández dentro de veinte días a partir de esta publicación comparezca personalmente o por medio de Apoderado ante esta Autoridad en el Juicio Ejecutivo Singular con Privilegios Bancarios promovidos por "Banco Inmobiliario de Nicaragua, S. A.", bajo apercibimiento de nombrarle Guardador Ad-Litem si no comparece.

Managua, veintiscis de Abril de mil novecientos ochenta y dos. — Luz Marina Vasquez Mejía, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua.

1

Reg. No. 4019 — R/F 922187 — ₡ 50.00

Cítase a el señor Adolfo Peña Leiva dentro de veinte días a partir de esta publicación comparezca personalmente o por medio de Apoderado ante esta Autoridad en el Juicio Ejecutivo Singular con Privilegios Bancarios promovidos por "Banco Inmobiliario de Nicaragua, S. A.", bajo apercibimiento nombrarle Guardador Ad-Litem si no comparece.

Managua, veintiseis de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — Luz Marina Vasquez Mejía, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua.

1

Reg. No. 4020 — R/F 922186 — ₡ 75.00

Cítase a la señorita Marlene Martínez Fonseca dentro de veinte días a partir de esta publicación comparezca personalmente o por medio de Apoderado ante esta Autoridad en el Juicio Ejecutivo Singular con Privilegios Bancarios promovidos por "Banco Inmobiliario de Nicaragua, S. A.", bajo apercibimiento de nombrarle Guardador Ad-Litem si no comparece.

Managua, veintidos de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — Luz Marina Vasquez Mejía, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua.

1

Reg. No. 4021 — R/F 922185 — ₡ 75.00

Cítase a el señor Augusto César Argüello Rugama dentro de veinte días a partir de esta publicación comparezca personalmente o por medio de Apoderado ante esta Autoridad en el Juicio Ejecutivo Singular con Privilegios Bancarios promovidos por "Banco Inmobiliario de Nicaragua, S. A.", bajo apercibimiento de nombrarle Guardador Ad-Litem si no comparece.

Managua, veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — Luz Marina Vasquez Mejía, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua.

1

Reg. No. 4022 — R/F 922184 — ₡ 75.00

Cítase a los señores Noel Lario Aguilar y Robin Alcaidair Dunn Garoner dentro de veinte días a partir de esta publicación comparezcan personalmente o por medio de Apoderado ante esta Autoridad en el Juicio Ejecutivo Singular con Privilegios Bancarios promovidos por "Banco Inmobiliario de Nicaragua, Sociedad Anónima", bajo apercibimiento de nombrarle Guardador Ad-Litem si no comparece.

Managua, veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — Luz Marina Vasquez Mejía, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua.

1

Reg. No. 4023 — R/F 922183 — ₡ 75.00

Cítase a el señor Manuel Jesús Hernández Cantarero dentro de veinte días a partir de esta publicación comparezca personalmente o por medio de Apoderado ante esta Autoridad en el Juicio Ejecutivo Singular con Privilegios Bancarios promovidos por "Banco Inmobiliario de Nicaragua, S. A.", bajo apercibimiento de nombrarle Guardador Ad-Litem si no comparece.

Managua, veinticinco de mayo mil novecientos ochenta y dos. — Luz Marina Vasquez Mejía, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua.

1

Reg. No. 4024 — R/F 922182 — ₡ 75.00

Cítase a el señor Francisco José Velasquez Navarrete dentro de veinte días a partir de esta publicación comparezca personalmente o por medio de Apoderado ante esta Autoridad en el Juicio Ejecutivo Singular con Privilegios Bancarios promovidos por "Banco Inmobiliario de Nicaragua, S. A.", bajo apercibimiento de nombrarle Guardador Ad-Litem si no comparece.

Managua, veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — Luz Marina Vasquez Mejía, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua.

1

Reg. No. 4025 — R/F 922181 — ₡ 75.00

Cítase a el señor Juan Diego Orozco Urbina dentro de veinte días a partir de esta publicación comparezca personalmente o por medio de Apoderado ante esta Autoridad en el Juicio Ejecutivo Singular con Privilegios Bancarios promovidos por "Banco Inmobiliario de Nicaragua, S. A.", bajo apercibimiento de nombrarle Guardador Ad-Litem si no comparece.

Managua, veintidos de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — Luz Marina Vasquez Mejía, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua.

1

Reg. No. 4026 — R/F 922180 — ₡ 75.00

Cítase a la señora Liby Estrada de García dentro de veinte días a partir de esta publicación comparezca personalmente o por medio de Apoderado ante esta Autoridad en el Juicio Ejecutivo Singular con Privilegios Bancarios promovidos por "Banco Inmobiliario de Nicaragua, S. A.", bajo apercibimiento de nombrarle Guardador Ad-Litem si no comparece.

Managua, veintidos de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — Luz Marina Vasquez Mejía, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua.

1

Reg. No. 4027 — R/F 922179 — ₡ 75.00

Cítase a el señor Wilfredo Lovo Sequiera dentro de veinte días a partir de esta publicación comparezca personalmente o por medio de Apoderado ante esta Autoridad en el Juicio Ejecutivo Singular con Privilegios Bancarios promovidos por Banco Inmobiliario de Nicaragua, Sociedad Anónima, bajo apercibimiento de nom-

brarle Guardador Ad-Litem si no comparece.

Managua, veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — Luz Marina Vasquez Mejía, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua.

1

Reg. No. 4028 — R/F 922178 — ₡ 75.00

Cítase a la señora María Mercedes Sequiera Malta dentro de veinte días a partir de esta publicación comparezca personalmente o por medio de Apoderado ante esta Autoridad en el Juicio Ejecutivo Singular con Privilegios Bancarios promovidos por "Banco Inmobiliario de Nicaragua, S. A.", bajo apercibimiento de nombrarle Guardador Ad-Litem si no comparece.

Managua, veintidos de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — Luz Marina Vasquez Mejía, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua.

1

Reg. No. 4029 — R/F 922177 — ₡ 75.00

Cítase a la señora Carmen Lucia Briones de Guerrero dentro de veinte días a partir de esta publicación comparezca personalmente o por medio de Apoderado ante esta Autoridad en el Juicio Ejecutivo Singular con Privilegios Bancarios promovidos por "Banco Inmobiliario de Nicaragua, S. A.", bajo apercibimiento de nombrarle Guardador Ad-Litem si no comparece.

Managua, veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — Luz Marina Vasquez Mejía, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua.

1

### *Sentencias de Divorcio*

Reg. No. 4039 — R/F 922192 — ₡ 50.00

Por sentencia de las nueve de la mañana, del día siete de junio de mil novecientos ochenta y dos, declarase disuelto matrimonio civil de los señores: Sebastian Austaquio Matus Vigil y Esperanza del Carmen Matus Olivares, Sala de lo Civil de la Corte de Apelaciones de Masaya. — Ronald Taleno Corrales, Srio por la Ley, de la Corte de Apelaciones Sala de lo Civil Masaya.

1

Reg. No. 4075 — R/F 885550 — ₡ 25.00

Sala Civil Corte de Apelaciones Estelí, en sentencia 9:00 a.m., 14 mayo 1982, declaró disuelto matrimonio Lucas Alejandro Zelaya González y Susana Rizo Jiménez, confirmando la de Juez a-quo. — Nicasio Ramos Ramírez, Secretario.

1

Reg. No. 4089 — R/F 884893 — ₡ 25.00

Sala Civil Corte Apelaciones Estelí, en

sentencia 11:00 a.m., 12 mayo 1982, declaró disuelto matrimonio Rafael Medrano Dávila y Aleyda Arroyo Cardoza, confirmando la del Juez a-quo. — Nicasio Ramos Ramírez, Secretario.

1

### *Declaratorias de Herederos*

Reg. No. 4087 — R/F 791494 — ₡ 50.00  
Rosa Virginia Palacios Castro, solicita declarase heredera, bienes, derechos y acciones, que dejó a su muerte el señor Pedro Palacios Aguilera, señálase bienes sucesorales.

Interesados opónganse.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Civil. — Jinotega. — Gustavo Arauz Castro, Secretario.

1

Reg. No. 4071 — R/F 847250 — ₡ 25.00  
Rafaela Gutiérrez, solicita declárese heredera como cesionaria derechos hereditarios correspondian a sus hijos, Angela, Martha, Dolores, Segundo, todos Solis, Sucesión Augustín Solis.

Opónganse:

Juzgado Distrito. — Rivas, once mayo mil novecientos ochentidos. — G. C. de Torres, Sria.

1

Reg. No. 4073 — R/F 798851 — ₡ 25.00  
María Cruz Prado Sandoval, unión hermano solicita declarase heredera, bienes, derechos, acciones fallecer dejara Pastora Sandoval Ruiz. Señalo Bienes.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito siete mayo mil novecientos ochentidos. — Marina Pérez Aguilar, Secretaria.

1

Reg. No. 4091 — R/F 746742 — ₡ 50.00  
Miguel Angel Selva Mojica, solicita decláresele, unico, universal heredero, bienes, derechos, acciones, que a su muerte dejaran los señores Juan Antonio Mojica, y María del Pilar Selva.

Opónganse.

Dado Juzgado Distrito Civil Diriamba, veintinueve abril mil novecientos ochenta y dos. — Oscar Cruz González, Juez Distrito Civil por la Ley Diriamba.

1

### *Citación de Procesados*

Reg. 114

Por primera vez cito y emplazo a los procesados: Acin Joe, Anderson Bisle, Apiñas Octavio, Aila Miss, Allen Frenton, Angulo Polo, Aragón Calero Eduardo, Arceda Isabel; Bushin Kenet, Bushin Prett,

Budier Gonzalo, Budier Máximo, Budier Danasin, Balladares Mercedes, Baltazar Mateo, Benjamín Auxilio, Bryan Ramos, Vroock Baldemar Bosh Otto, Calixto Nolan, Castillo Francisco, Castillo María, Calderón Irene, Cano Juan, Clemank Dionicio, Ceiba Modesto, Contreras Jesús, Cornejo David, Curve Liberton, Cukalón Gustavo, Chavarria Sixto, Davis Dispencio, David Cipriano, Dimas Manuel, Dixon Tomás, Downs, Rolando, Dublón Manuel, Dustly Serrano, Downs Roberto, Escobar Crecencio, Escobar Kenedy, Escobar Teófilo, Enriquez Guillermo, Fajardo Pablo, Fajardo Margarito, Fermín Díaz Juan, Francisco Gregorio, Fenton Williams, Flores Tincio, Flores Abel, Flores Benedicto García Juan, González Andres, Hamilton Francisco, Henry Claudio, Justiano Fernando, Jhonson Jempsin, Kaila Benito, Kole Londres, López Watson, López Salomón, López Pedro, Lacayo Benito, Maykell Julio, Maykell Angela, Maykell Rosa, Martínez Mencho; Matías Tomás, Medina Reynaldo, Medina Bernabé, Mora Uguarte, Morales Jerry, Monterrey Luz, Night Remigio, Nicho Serminio, Omier Nildo, Omele Noel, Omele Ministro, Ocana Dadil, Rocha Simón, Patterson José (Biurin), Patterson, Cruz; Patterson Santa, Pantin Dispencio, Palacios Domingo, Pérez Gloria, Pérez Santo, Placis Guillermo, Perera Alex, Piñas Oscar, Piñas Mayorga, Salgado Ignacio, Salgado Darío, Salomón Enemis, Sánchez Santiago, Samberry Eddy, Saires Salomón, Saías Mónico, Serapio Mariano, Simón Ignacio, Siles Origin, Sidney, Papi, Taylor Antonio, Teófilo Alejo, Tomás Rafael, Tomás Richard, Williams Hilario, Wellington Larry, Williams Friman, Wilson Cirilo, Wilson Caudincio, Zamora Tomás, y Zúniga Benjamín; todos de generales ignoradas, para que dentro del término de nueve días, comparezcan al local de este Juzgado, a defenderse de la causa que se les sigue, por haber violado la Ley sobre el Mantenimiento del Orden y Seguridad Pública, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes, continuar la causa y nombrarles defensor de oficio, debiéndose la sentencia que recaiga sobre ellos, surtir los mismos efectos como si estuvieran presentes.

Recuérdese a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los antes mencionados procesados y a los particulares la de denunciar el lugar donde éstos se ocultan.

Dado en el Juzgado Unico del Distrito de Puerto Cabezas, Departamento de Zelaya, Norte, a los quince días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y dos.

— Dra. Auxiliadora Guevara Calero, Juez

Unico del Distrito de Puertos Cabezas. — Betty Rigby de Taylor, Sria.

1

Reg. 115

Por primera vez, citase y emplázase a los procesados, Horacio Rappaccioli Baldodano y Jessica Reyes de Rappaccioli, ambos mayores de edad, casados entre sí, agricultor y ama de casa respectivamente y ambos del domicilio de Managua, para que dentro del término de quince días comparezcan a este Juzgado, a defenderse de la causa que se les sigue por ser coautores del delito de Estelionato en la persona de Guillermo Castillo Pacheco, mayor de edad, casado, agricultor y del domicilio de la ciudad de Jinotepe, con los apercibimientos de declararlos rebeldes elevar la causa a plenario y nombrarles defensores de oficio, si no comparecen.

Recuérdase a las autoridades, la obligación que tienen de capturar a los delinquentes; y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el Juzgado Local del Crimen y de Distrito por Ministerio de la Ley, Jinotepe, a los cinco días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y dos. — Mario Briceño C. Juez Local del Crimen y de Distrito por Ministerio de la Ley.

1

Reg. 116

Por primera vez citase y emplázase al procesado Allan Zamora Luquez, de diez y nueve años de edad, soltero, agricultor y de la comarca La Pava, para que dentro del término de quince días comparezca a éste Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de Asalto a Mano Armada y Robo, en perjuicio de Jerónimo Toruño, bajo los apercibimientos de continuar la tramitación del Juicio con un defensor de Oficio.

Se les recuerda a las Autoridades Civiles y Militares la obligación que tienen de capturar al procesado y a los movimientos de masas y particulares en general el de denunciar el lugar a donde se encuentre.

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de ciudad de Rama a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y dos.

Es conforme. — Hermán Strauss Miranda, Juez Unico de Distrito de ciudad Rama, — Esperanza Rodríguez Sria.

Reg. 117

Por primera vez cito y emplazo a los procesados Alejandro Blandón y Tomás

García o Luna Velasquez de generales ignoradas en las presentes diligencias, para que dentro del término de quince días comparezcan al local de este juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por ser Autores de los delitos de: Asalto Seguido de Asesinato cometido en la persona de Justo Pastor Sandoval de generales Ignoradas en la presente causa bajo apercibimiento de declararlo rebelde elevar la causa a Plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los antes dichos procesados y a los particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en el Juzgado Primero de Distrito de lo Criminal de León, a los veintiocho días de mes de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — Ma. E. Nieto O. — Xiomara Hernández P. Sria.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, León, veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — Xiomara del C. Hernández Prado, Secretaria.

1

Reg. 118

Por segunda y última vez cito y emplazo a Genaro Sevilla Martínez para que dentro del término de quince días comparezca al local de este juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por Robo cometido en la persona de Luz Marina Palacio Rivas y Juana Pastora Rivas bajo apercibimientos de someter la causa a Jurado y que la sentencia que contra él recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a reo antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de Ocotal, a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — Ileana M. Bermúdez, Juez de Distrito del Crimen, Ocotal. — Lorena Caceres, Sria.

1

FE DE ERRATAS

En "La Gaceta" No. 107 de 8-V-82 Decreto No. 1041 "Asignación de Inmueble al MINVAH".

Donde dice: "Arto. 1o.—Asígnase en propiedad al Ministerio de la Vivienda y Asentamientos Humanos (MINVAH), como sucesor legal del Banco de la Vivienda de Nicaragua (BAVINIC), un inmueble..."

Deberá leerse: "Arto. 1o.—Adjudicar al patrimonio del Banco de la Vivienda de Nicaragua (BAVINIC), un inmueble..."

LA DIRECCION